

PROTOCOLO PARA SOLICITUD DE LOS ESTUDIANTES, ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19, DEL DERECHO A RECIBIR UNA DOCENCIA ADAPTADA A NO PRESENCIAL EN LOS CASOS CONFIRMADOS, CONTACTOS ESTRECHOS O PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

Septiembre-2021

Áreas Responsables:

Vic. Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable
Vic. Ordenación Académica
Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión

Consultada el Área de Vigilancia de la Salud del Campus, en su condición de especialistas en materia sanitaria, podemos informar lo siguiente:

Como consecuencia del cambio de los niveles de "Alerta por pandemia" y por otra parte producirse el deseado aumento del número de individuos vacunados, se ha producido una disminución de los "Niveles de riesgo". Siendo todo lo anterior la realidad en la actualidad, lo cierto es que los casos de especial sensibilidad a la Covid-19 son los mismos.

Por tanto, los Vicerrectorados competentes en materia de Salud, de Ordenación Académica y de Estudiantes instruyen el siguiente protocolo que reconoce el derecho a los Casos confirmados, los Contactos estrechos y las Personas especialmente sensibles de poder seguir la docencia de forma no presencial según las Medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad en las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2021-2022 de 16 julio de 2021.

I. OBJETO

Este protocolo tiene por objeto regular el derecho del estudiantado matriculado en estudios oficiales de las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado durante el curso 2021/2022, que sea caso confirmado, contacto estrecho o persona especialmente sensible a facilitarles, en la medida de lo posible, el seguimiento de la docencia no presencial, ante su obligación o recomendación de aislamiento o no contacto por riesgo ante la enfermedad COVID-19.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CIZm1vAbnC0UYqesPX4IIA==>

Firmado Por	Francisco Javier Lozano Cantero	Fecha	28/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/5



CIZm1vAbnC0UYqesPX4IIA==

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma es de aplicación a los/las estudiantes matriculados/as en enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado, impartidos en la Universidad de Almería durante el curso académico 2021/2022.

III. CONSIDERACIÓN DE CASOS CONFIRMADOS, CONTACTOS ESTRECHOS Y PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

1.- Casos positivos confirmados:

Por PDIA (PCR o test de antígenos) que tengan que estar 10 días de aislamiento domiciliario desde el inicio de los síntomas o desde la PDIA positiva.

2.- Contactos estrechos:

a) Con **pauta de vacunación completa**, no tienen que hacer cuarentena, salvo que realizada una PDIA sean casos positivos que tengan que guardar 10 días de aislamiento desde el contacto.

* **NOTA:** Se considera vacunación completa:

A) 2 dosis de vacuna separadas entre sí un mínimo de 19 días tratándose de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech); 21 días tratándose de Moderna u Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca); 25 días tratándose de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer/BioNTech) o de 14 días si fue con Moderna o con Vaxzevria.

B) También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que habiendo pasado la enfermedad han recibido una dosis de cualquiera de las vacunas, pasado el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará vacunación completa tras 7 días si la segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.

b) Con **pauta de vacunación incompleta**, que tengan que realizar 10 días de cuarentena desde el contacto con el caso positivo.

c) **Sin vacunar**, no podrán disfrutar de las condiciones aportadas en este protocolo.

3.- Personas especialmente sensibles:


Se consideran personas especialmente sensibles las que se encuentran en estado de inmunosupresión, entendido como tal:

a) Pacientes con **inmunodeficiencia primaria o congénita**: inmunodeficiencias congénitas humorales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CIZm1vAbnC0UYqesPX4I1A==>

Firmado Por	Francisco Javier Lozano Cantero	Fecha	28/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/5
			
CIZm1vAbnC0UYqesPX4I1A==			

b) Pacientes con **inmunodeficiencia secundaria o adquirida**: Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

c) Paciente con **enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune** (diabético de larga evolución, mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.

Se incluye también a los tratamientos con cortico-terapia a altas dosis de una semana, o bajas dosis de más de dos semanas.

IV.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los estudiantes interesados que sean casos confirmados, contactos estrechos o especialmente sensibles podrán solicitar la adaptación de la docencia a no presencial mediante solicitud entregada en el Registro Electrónico General, según el formulario que aparece anexo al protocolo, acompañando la documentación acreditativa, dirigido al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Área Vigilancia de la Salud).

La solicitud se presenta a través de:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300>

Si la solicitud no se formaliza mediante el formulario que figura como anexo, o no se acompaña de la documentación acreditativa que corresponda, se requerirá al interesado/a para que, en un plazo de 3 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición. La notificación del mencionado requerimiento se efectuará mediante su remisión a la dirección de correo electrónico indicada por el/la interesado/a efectos de notificaciones.

5. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA A NO PRESENCIAL

Analizada la solicitud y la documentación aportada, el Área de Vigilancia de la Salud comunicará al interesado/a su admisión

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CIZm1vAbnC0UYqesPX4IIA==>

Firmado Por	Francisco Javier Lozano Cantero	Fecha	28/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/5
			
CIZm1vAbnC0UYqesPX4IIA==			



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

si cumple con los requisitos indicados en este protocolo o su inadmisión si no se cumplen esos requisitos.

Los casos de estudiantes acreditados como casos confirmados, contactos estrechos o personas especialmente sensibles, serán notificados por el Área de Vigilancia de la Salud a los Equipos Covid responsables, indicando el tiempo de aislamiento o cuarentena en que tiene que hacerse efectivo el derecho.

Los Equipos Covid comunicarán a los coordinadores y equipos docentes las adaptaciones necesarias para que estos/as alumnos/as puedan seguir la docencia de forma no presencial y el tiempo de duración.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CIZm1vAbnC0UYqesPX4IIA==>

Firmado Por	Francisco Javier Lozano Cantero	Fecha	28/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	CIZm1vAbnC0UYqesPX4IIA==	PÁGINA 4/5



CIZm1vAbnC0UYqesPX4IIA==

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO

ARA-PO-xx-xx

Nombre:		DNI, NIE o Pasaporte:	
Dirección Correo electrónico:		Teléfono:	
Domicilio:		Usuario de Campus Virtual:	
Población:	C.P.:	Provincia:	
Medio preferente para comunicación: <input type="checkbox"/> Correo Electrónico		Sector: <input type="checkbox"/> Estudiantes	
Titulación:			Curso:

CAUSA QUE SE ALEGA PARA EL RECONOCIMIENTO:

Marcar con una X lo que corresponda

<input type="checkbox"/>	Pacientes con inmunodeficiencia primaria o congénita
<input type="checkbox"/>	Pacientes con inmunodeficiencia secundaria o adquirida
<input type="checkbox"/>	Pacientes con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune
<input type="checkbox"/>	Caso positivo confirmado mediante PDIA (PCR o Test de Antígenos)
<input type="checkbox"/>	Contacto estrecho sin vacunar o con pauta incompleta

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Marcar con una X lo que corresponda

<input type="checkbox"/>	Resultado de PCR O Test de Antígenos
<input type="checkbox"/>	Certificado de vacunación
<input type="checkbox"/>	Informe médico del Médico de Atención Primaria o del especialista correspondiente que acredite las patologías alegadas

Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpcho. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería. E-mail: sgeneral@ual.es . **DPO:** Contacto: dpo@ual.es. **Finalidades o usos de los datos:** La finalidad es la de dejar constancia oficial de la recepción y salida de la correspondencia y documentación dirigida a cualquier órgano de la Administración Pública. **Plazo de conservación:** Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa. **Legitimación:** Los datos son tratados en base al cumplimiento de una obligación legal, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007, y al consentimiento otorgado mediante la firma del presente formulario. **Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias):** La UAL, no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio. **Derechos:** Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). **Firma:** Como prueba de conformidad con cuanto se ha manifestado acerca del tratamiento de mis datos personales, firmo la presente.

Almería, a de de 202

FIRMA



DIRIGIDO

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CIzm1vAbnC0UYqesPX4I1A==>

Firmado Por	Francisco Javier Lozano Cantero	Fecha	28/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/5



CIzm1vAbnC0UYqesPX4I1A==